

Asociación de Padres de Alumnos/as
APATEME
I.E.S. GUANARTEME
C/. Pintor Juan Guillermo, 12
35011 Las Palmas de Gran Canaria
ampateme@gmail.com

NORMAS DE ADJUDICACIÓN Y USO DE LAS TAQUILLAS CURSO 2.018 – 2.019

La Asociación de madres y padres “**APATEME**” del I.E.S. Guanarteme ofrece al alumnado/asociado la posibilidad de utilizar las taquillas situadas en el centro, según las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Cada taquilla será adjudicada única y exclusivamente para el alumno solicitante. No está permitido el intercambio o traspaso de taquillas.

SEGUNDO.- Normas de uso de las taquillas

- El alumno adjudicatario tiene el compromiso de mantener su taquilla en buen estado de conservación, sin ningún tipo de pegatina, dibujos, pintadas, escritura, ni en el interior ni exterior, ni hacer un uso que pueda deteriorar la taquilla cedida. En caso contrario se compromete a abonar al AMPA el coste de los posibles desperfectos, si el AMPA lo estima su devolución, reservándose el AMPA el derecho de alquilarle nuevamente en cursos posteriores.

- El alumnado es el responsable del material que deposita en la taquilla y de los desperfectos que pueda ocasionar en las otras taquillas o en el propio mobiliario.

- El alumnado usuario de la taquilla no podrá “*personalizar*” la misma. No se permite el uso de pinturas, rotuladores, ... que afecten a la estética del mobiliario. Recordamos que el alumnado disfruta de la misma en régimen de “*alquiler*” no de propiedad.

TERCERO.- Las taquillas son cedidas por un curso académico.

CUARTO.- El precio del alquiler de las taquillas por curso será de gratuito para los socios del AMPA y de **15 euros** para los no socios. Tanto el socio, como el que no lo es, entregará 5 € de fianza a la persona que se encargue de la gestión de las taquillas, que al final del curso procederá a su devolución.

QUINTO.- El AMPA declina toda responsabilidad frente a robos, roturas o daños de los objetos depositados en el interior de las taquillas. Igualmente recomienda que no se usen para depositar en ellas objetos de valor o perecederos.

SEXTO.- El AMPA se reserva el derecho de abrir o anular la adjudicación de las taquillas en casos de emergencia o de incumplimiento de las anteriores condiciones. En condiciones excepcionales, el profesorado podrá exigir al alumno que habrá la taquilla.

SÉPTIMO.- Si el número de alumnos/as interesados supera el número de taquillas disponibles, el procedimiento de nueva adjudicación de cesión de taquillas será en orden a:

- **Alumnado con certificado médico por motivos de salud.**
- **Alumnado que sea socio del AMPA, con cuota al día.**
- **Alumnos que hayan utilizado el año anterior las taquillas.**

OCTAVO.- Una vez acabado el curso, las taquillas serán vaciadas y las que no estuvieran desalojadas en el plazo establecido lo serán por el/la encargado/a del AMPA. El contenido de dichas taquillas quedará para uso general del centro.

NOVENO.- La no devolución de la llave antes del plazo de desalojo conllevará a la no devolución de la fianza abonada a principio de curso. Tampoco se devolverá la fianza en el caso de que la cerradura tenga desperfectos. Así mismo si durante el uso de la taquilla se pierde la llave o el usuario rompe la cerradura, se abonará con los cinco euros de fianza y en caso de que el coste sea superior, tendrá que abonarlo por su cuenta.

DÉCIMO.- En caso de pérdida de la llave, se deberá notificar inmediatamente a Secretaría/Conserjería y abonar el coste de reposición de la misma. De no devolverse la llave o de no reintegrar dicho coste, deberá desalojar la taquilla de inmediato.

UNDÉCIMO.- Para el caso de querer desalojar la taquilla antes del plazo fijado de devolución no se devolverá el dinero entregado, salvo la fianza si procediese. Si la taquilla se solicita después del inicio de curso, se abonará la misma cantidad estipulada para la totalidad del curso. El ingreso de la cuota correspondiente al alquiler a los no socios de 15 euros se efectuará a nombre de **Asociación de Padres I.E.S. Guanarteme "APATEME" c/c: ES43 2038 7238 5160 0042 0961**, indicando nombre y curso del alumno. La fianza de cinco euros se depositará directamente en la Secretaría/Conserjería del centro.

El alumnado deberá presentar a la persona encargada (Ramón) el comprobante del ingreso de la cuota del Apateme o de los 15 euros junto con la fianza para proceder a la entrega de la llave.

El alumno/a

Padre/madre o Tutor/a